SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

NOTARIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO GUAICAIPURO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
CODIGO: 081

R.I.F. G-20002171-3

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SAREN
081
NOTARIO
NOTARIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO GUAICAIPURO
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Dr. Franklin. B. Yanes. G:.
Notario Público (E)

Documento Nº 05 **Tomo** 86 **Fecha** 13.12.2019

Av. Bermúdez Centro Comercial Hito, Piso 4 Oficina 6,8 y 9 los Teques Estado Miranda Teléfonos: 0212-334.50.68

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

209° y 160°

Fecha de Emisión: 2019-12-13

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SAREN

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 08100166579
Número de Trámite: 81.2019.4.840

5/6

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante: Alberto Galsky Yacher

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-6277079

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 027-4226-3772 (%)

Forma de Pago: Deposito / Punto de Venta / Pago por Internet	Tasa SAREN	122440
	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
	MONTO TOTAL Bs.S	122440

MONTO EN LETRAS: CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

332-76-08, 364-16-86

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

209° y 160°

Fecha de Emisión: 2019-12-13

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SAREN

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 08100166579
Número de Trámite: 81.2019.4.840

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante: Alberto Galsky Yacher

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-6277079

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 027-4226-3772 (%)

Forma de Pago: Deposito / Punto de Venta / Pago por Internet
Tasa SAREN 122440
Tasa Municipal/Estadal No Aplica
MONTO TOTAL Bs.S 122440

MONTO EN LETRAS: CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

332-76-08, 364-16-86

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

Dr. Franklin B. Yanes C
Nº V-4.870.801
Notario Público Encargado
Providencia Administrativa
0018 de Fecha 12 Enero 2018

SAREN 081 NOTARIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ SAREN 081 CALCULO NOTARIA PUBLICA DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

209° y 160°

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-5

Fecha de Pago: 2019-12-13
Fecha de Presentación: 2019-12-13 12:18 pm
Fecha de Otorgamiento: 2019-12-13
Número de trámite: 81.2019.4.840
Tomo:
Folios:
Nro Documento:

RECIBO

Número Planilla: 08100166579

NOTARÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO GUAICAIPURO ESTADO MIRANDA

Forma de pago: Punto de Venta Debito

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante
Alberto Galsky Yacher

Cédula de Identidad: : V-6277079

Número de teléfono: 4122059050

CONCEPTOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y del Notariado. **Artículo 86.6 Autenticaciones** **Artículo 86.1 Procesamiento** **Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales** **Artículo 86.12 Monto por Anexos** **Artículo 29. Habilitación** **No Aplica Monto Planilla Descuento** **Artículo 89. Gastos por Transporte** **Artículo 88 Monto por Traslado**	
MONTO TOTAL	122440.00

Elaborado por:
Yeimiru Mayerlin Piñero De Cordovez

Dir. Usuario: Estado: Miranda Municipio: Guaicaipuro Parroquia: Los Teques Av/Calle: Sector: Edif/Casa: Piso: Pto Ref:
Dir. Traslado:

Dr. HENRY GIL
Abogado
Inpreabogado Nº 62.643

NOTARIA PÚBLICA
MUNICIPIO SUCRE
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
CODAZZI 081
HABILITADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SAREN
081
OTORGAMIENTO
NOTARÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO GUACAIPURO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Yo, **ALBERTO GALSKY YACHER**, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de estado civil casado, titular de la cédula de identidad N° **V-6.277.079** y domiciliado en la ciudad de CARACAS, procediendo en este acto en mi carácter de Presidente legal de la empresa "**INVERSIONES SIMACUATIC, S.R.L.** debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito CAPITAL y Estado Miranda, en fecha: 22 de Mayo de 1985, quedando asentado bajo el N° 46, Tomo 37-A.Sgdo. Expediente N° 186160, también inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-402010117, por compra que realice ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda , en fecha: 19 de Agosto de 1986, inscrita bajo el Registro de Comercio N° 37, Tomo 47-A-Sgdo, mediante el presente instrumento declaro: Otorgo **Poder Especial de Representación Administrativa y Judicial**, pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a los ciudadanos: **JORGE LEONIDAS ALVAREZ MENDEZ**, **ROBERTO HUNG CAVALIERI**, **RAMON ANTONIO CASTRO CORTEZ** y **FRANCISCO ANTONIO MUJICA BOZA**, todos de nacionalidad Venezolana, mayores de edad, de estado civil casado, soltero y soltero, domiciliados en la ciudad de Caracas, titulares de las cédulas de identidad N° **V-1.894.456**, **V-10.807.685**, **V-11.930.859** y **V-4.356.541**, abogados en ejercicio, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los Números: **17.754**, **62.741**, **65.061** y **17.143** respectivamente, a los efectos de que, conjunta o separadamente, realicen y sostengan ante cualquier ente Público o Privado todos los tramites, gestiones y solicitudes que, por cualquier motivo, sean requeridos por mi representada en relación al buque de su propiedad denominado "**ASHLEY**" registrada en la Capitanía de Puerto de la Guaira bajo el número de Matrícula **AGSI-D-5761**, y cuya características son las siguientes: Constructor-Fabricante: **BERTRAM 58**, 58 Pies, **Modelo: 1975**, Casco de Fibra de Vidrio, **serial N° 102M756587**, con dos (2) motores General Motor tipo Diésel de 650HPP cada uno, Eslora: 17,40 mts., Manga: 4,50 mts., y Puntal: 1,90 mts., el cual se encuentra anotado en el Registro Naval Venezolano bajo el N° 22, Folios 111 al 116, Tomo 12, Protocolo Único. Mediante el presente instrumento podrán los

ya mencionados apoderados actuar en nombre de mi representada ante todo ente Público Nacional, Estadal o Municipal; muy particularmente, sin que ello implique limitación alguna, ante el Ministerio del Poder Popular para el Transporte, el Instituto Nacional de Espacios Acuáticos (INEA) tanto en su Presidencia como en cualquiera de sus Gerencias, tales como: Gerencia de Seguridad Marítima, Gerencia de Industria Naval, Gerencia de Transporte y Tráfico Marítimo; Registro Naval Venezolano(RENAVE); Capitanías de Puertos; Policía Marítima; Bomberos Marinos; ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y sus Aduanas tanto Principales cono Subalternas; así como ante cualquier otro ente Administrativo y Judicial incluyendo entes Privados como la empresa Aseguradora "**ESTAR SUGUROS, S.A.**" y cuales quiera otras pues la anterior enumeración no es de carácter restrictiva sino enunciativa a efectos de cualquier trámite en el que tenga interés legítimo mi representada. Con el otorgamiento del presente Poder, las personas anteriormente identificadas podrán presentar Escritos, Solicitudes, Recursos Administrativos y Judiciales, Recibir Cantidades de Dinero, Demandar, Contestar Demandas, Presentar Acciones de Amparo y Recursos de Revisión Constitucional ante la Sal Constitucional. En consecuencia quedan facultados los mencionados apoderados para solicitar todo lo antes citado, copias certificadas, certificación de gravamen, permiso de combustible por ante el organismo competente e igualmente, realizar por escrito cualquier aclaratoria y firmarla, por ante cualquier dependencia del (INEA) relacionada con la citada embarcación, pudiendo sustituir el presente mandato en abogado o persona de su confianza y realizar todo cuanto sea necesario para que se pueda efectuar legalmente la navegación.

En la ciudad de Los Teques, a la fecha de su autenticación.

6.277.079.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MIRANDA
EL EXPEDICIONARIO
UN REVOLUCIONARIO
Alberto Galsky
NOMBRE DEL SOLICITANTE
V-6.277.079
NUMERO DE IDENTIFICACION
13.12.19
FECHA
Poder
CONCEPTO
I.T.F
BASE LEGAL
M-07- 0287548
GOBIERNO BOLIVARIANO
TIMBRE FISCAL
CONCEPTO
BASE LEGAL
M-07- 0287549
GOBIERNO BOLIVARIANO
TIMBRE FISCAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES
NOTARÍA PÚBLICA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
SAREN
JEFE DE SERVICIO

Rev. Taquilla | Calculo | Nota | Prohibición | Numero

edwin M.F. oz
C.I.: V-16.146.459
Escribiente III

13/12

11/12/19

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ *****

NOTARÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO GUAICAIPURO
ESTADO MIRANDA

Viernes, 13 de Diciembre de 2019
209 ° y 160 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Henry Alfredo Gil Fernandez**, inscrito en el Inpreabogado bajo el **No. 62643**, fue presentado para su **autenticación y devolución** segun trámite de número **81.2019.4.840**. Presente su otorgante dijo llamarse: **Alberto Galsky Yacher** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Guaicaipuro, Miranda**, estado civil **casado**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-6277079**. Leido el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Yeimiru Mayerlin Piñero De Cordovez** y **Gisela Del Valle Ledezma De Fuentes**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-17534409** y **cédula: V-8555103**, respectivamente. Presento: 1.- Cédula de identidad laminada original; y 2.- Documento constitutivo de la sociedad mercantil INVERSIONES SIMACUATIC, S.R.L., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y estado Miranda, de fecha 22.05.1985, bajo el N° 46, Tomo 37-A-Sgdo.; siendo su última modificación por ante citado Registro, en fecha 19.08.1986, bajo el N° 37, Tomo 47-A-Sgdo.- El presente documento fue Habilitado de conformidad a lo establecido en el articulo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado, previo juramento de la urgencia del caso.- Fueron inutilizados 12 U.T. en Timbres Fiscales.- Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de **Bs. 122440.00**, según **Planilla N° 08100166579**, de fecha **13/12/2019**.-

NOTARÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO GUAICAIPURO ESTADO MIRANDA, Número: **5**, Tomo: **86**, Folios **62** hasta **65**.

Notario.

FRANKLIN BASILIO YANES GARCIA

Dr. Franklin B. Yanes G.
N° V-4.870.503
Notario Público Encargado
Providencia Administrativa
001 de Fecha 12 Enero 2018

Los Testigos:

YEIMIRU MAYERLIN PIñERO DE CORDOVEZ

GISELA DEL VALLE LEDEZMA DE FUENTES

Los Otorgantes:

ALBERTO GALSKY YACHER

QR de seguridad